PODER EJECUTIVO
MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA

Resolución Nº 849

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA AGF SERVICIOS GENERALES DE LA SRA. NILDA CARDOZO, EL LLAMADO "MONTAJE DE STAND PARA LA EXPO CON ID N° 275.599", BAJO LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA MAG Nº 26/2014.

Asunción, 12 de junio de 2014

VISTO: La presentación realizada por la Dirección de Contrataciones (UOC) de este Ministerio, en la cual eleva a consideración del Señor Ministro los documentos del llamado "Montaje de Stand para la Expo con ID N° 275.599", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 26/2014, y solicita la promulgación de la Resolución Ministerial que: **a)** Adjudique a la Firma: **AGF SERVICIOS GENERALES de la Sra. Nilda Cardozo**; **b)** Autorice a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente; (Exp. Nº 17039/14), y

CONSIDERANDO: Que el Comité Permanente de Evaluación por Acta de Apertura MAG Nº 15 de fecha 09 de junio de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de proceder a la apertura de sobres a ser realizada en el marco del llamado "Montaje de Stand para la Expo con ID N° 275.599", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 26/2014.

Seguidamente, se informa que fueron invitadas a participar del presente proceso a las siguientes Firmas: **IDALGO ALVARENGA, NILDA CARDOZO ROA, HUGO BLAIRES, HUGO MEZA, e INGENET S.R.L.**

En este acto, se verifica que las Empresas que han presentado Ofertas en fecha y hora señalada, conforme a la Carta de Invitación, son las siguientes: **AGF SERVICIOS GENERALES de la Sra. Nilda Cardozo, y PROVEEDORA YPOA**.

Que el Comité Permanente de Evaluación según Informe de Evaluación MAG Nº 09 de fecha 11 de junio de 2014, entre otros, se reúne a los efectos de realizar la evaluación de las ofertas presentadas en el marco del presente proceso de contratación.

En primer término se procede a dar lectura al Acta de Apertura de Ofertas MAG N° 15 de fecha 09 de junio del año 2014, realizada luego de una prórroga, posteriormente se da continuidad a este acto de evaluación de conformidad a los procedimientos establecidos en el Art. 60 y siguientes del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03 de Contrataciones Públicas, sobre el análisis de la oferta en cuanto a las documentaciones presentadas por el oferente a los efectos de determinar si las mismas se ajustan sustancialmente a los requisitos de la Carta de Invitación.

Verificadas las ofertas de las empresas: **AGF SERVICIOS GENERALES de la Sra. Nilda Cardozo, y PROVEEDORA YPOA del Sr. Idalgo Alvarenga**, las mismas cumplen con los documentos substanciales y resultan ser **"OFERTAS EVALUABLES"**.

Seguidamente se procede a la evaluación de la oferta económica presentada, conforme al Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03 que reglamenta la Ley Nº 2051/03, teniendo en cuenta que la adjudicación es por Ítem, conforme al "Anexo I Planilla de Comparación de Ofertas".

Se les solicitó vía nota documentos adicionales a la empresa cuya oferta es la más baja: **AGF SERVICIOS GENERALES de la Sra. Nilda Cardozo**, y esta Firma presentó la contestación a lo solicitado.

Seguidamente se analizan los documentos Formales (Anexo E) de la empresa que tiene la oferta más baja.

Verificadas la integridad de las documentaciones presentadas por la empresa, **AGF SERVICIOS GENERALES de la Sra. Nilda Cardozo**, resulta que es **"OFERTA CALIFICADA"**.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA · MINISTRO ·

Considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, financieras y técnicas, y en atención a lo establecido en el **Artículo 34°, Inciso c)** que expresa: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento que se trate, salvo que, por naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de Contratación"*, es importante resaltar que se agotaron las instancias correspondientes.

Por lo expuesto, y considerando que la oferta calificada cumple sustancialmente con las condiciones legales, técnicas y económicas, este comité recomienda adjudicar y sugiere firmar contrato teniendo en cuenta los precios unitarios, según la "Planilla de Adjudicación – Anexo II" a la siguiente empresa: **AGF SERVICIOS GENERALES de la Sra. Nilda Cardozo**, por un monto total de Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones) IVA incluido.

Finalmente, el Comité de Evaluaciones, manifiesta que todo lo actuado se encuadra dentro de lo dispuesto en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario N° 21.909/03.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales,

EL MINISTRO DE AGRICULTURA Y GANADERÍA

R E S U E L V E :

Art. 1°.- Adjudícase a la Firma **AGF SERVICIOS GENERALES de la Sra. Nilda Cardozo**, el llamado "Montaje de Stand para la Expo con ID N° 275.599", bajo la modalidad de Contratación Directa MAG Nº 26/2014, conforme a la "Planilla de Adjudicación – Anexo II".

Art. 2°.- Autorízase la suscripción del Contrato respectivo con la Firma adjudicada en el Artículo precedente, por un monto total de Gs. 85.000.000 (Guaraníes ochenta y cinco millones) IVA incluido.

Art. 3°.- Autorízase a la Dirección General de Administración y Finanzas, a proceder al pago correspondiente.

Art. 4°.- Comuníquese a quienes corresponda, y cumplida archívese.

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL
OSCAR AMARILLA C.
JEFE
EXP. DOC. Y ARCHIVO

MINISTERIO DE AGRICULTURA Y GANADERIA
MINISTRO

JORGE GATTINI FERREIRA
MINISTRO

JGF/fga/cem